SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6265 *BOBASTRO 2000, S.L.U. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
REAL 19, S.L.U. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que el socio único de las citadas sociedades, el 11 de noviembre de 2026, adoptó los respectivos acuerdos de escisión parcial de la sociedad Bobastro 2000, S.L.U. (Sociedad escindida), que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad Real 19, S.L.U., quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión.

Los acreedores de las sociedades indicadas podrán, en los términos establecidos en el artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, solicitar la concesión de garantías adecuadas para la satisfacción de sus créditos dentro del plazo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio.

En Ardales, 11 de noviembre de 2026.- Los Secretarios de los Consejos de administración de las sociedades intervinientes: Don Antonio Campano Durán, por Bobastro 2000, S.L.U., y don Francisco Campano Durán, por Real 19, S.L.U.

ID: A260050119-1

cve: BORME-C-2026-6265
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde